



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Los cambios propuestos se deben a la actualización de la información en diversos apartados de la memoria, como pueden ser: oferta de número de plazas; normas de permanencia y acceso y admisión de estudiantes. Otros cambios son ofertas de modificación aprobadas en distintos Consejos de Gobierno de la UCO, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras, responsable de la titulación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El incremento de la oferta de plazas de nuevo ingreso de 50 a 65. Este aumento no supone cambios en la planificación, el personal académico, los recursos materiales o los servicios disponibles.



La actualización de las normas de permanencia (incluidas en el TÍTULO IV del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba).

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previos: Se actualiza este apartado debido a la nueva estructura del portal específico para estudiantes de la web de la UCO y a los Planes Anuales de Captación de Estudiantes. Se especifica cómo se va a desarrollar el PACE-UCO, señalando quién va a ser el coordinador y qué acciones concretas se van a desarrollar como es el programa propio de la Facultad y su aplicación al presente Título, denominado “Alamines”, y actividades de difusión.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza este apartado en aplicación del R.D. 412/2014, sobre procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de los acuerdos de la Comisión del Distrito Único de Andalucía y de la normativa propia de la UCO.

4.3. Apoyo de estudiantes: Se actualiza este apartado con la inclusión de la información sobre acciones del Plan de Acción Tutorial de la UCO, el Servicio de Atención a la Diversidad y las nuevas herramientas para la búsqueda de empleo.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se trata de una actualización de la normativa referente a transferencia y reconocimiento de créditos que figura en el Título V del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Másteres de la UCO.

#### CRITERIO 5. PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Descripción general del plan de estudios: Se proponen, y se aceptan, un total de seis modificaciones que son las siguientes:

- Se suprime el párrafo relativo al reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de presentación estudiantil, solidarias y de cooperación, ya que este aspecto se ha incorporado a la normativa sobre reconocimiento de créditos por la participación en distintas actividades formativas. Se incluye el enlace a la normativa.
- Se suprime el párrafo relativo a la acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera como requisito previo a la matriculación del TFG, puesto que tal acreditación se obtiene al superar los 24 créditos de las cuatro asignaturas de Idioma Moderno. Este requisito se elimina, además, del apartado de requisitos previos de las fichas de dichas asignaturas. Se incluye el enlace a la normativa.



- Se elimina el párrafo en el que se señalaba que el TFG solo podría ser matriculado tras haber aprobado todos los créditos para matricularse en el mismo, sustituyendo dicho requisito por el de haber cursado 150 ECTS, que se incorpora a la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en el apartado de requisitos previos. Se recoge expresamente que, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.3 del Real Decreto 1393/2007, las enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado y se ha incluido tanto en la explicación general del plan, como en la ficha del TFG un enlace a la normativa reguladora del TFG.

- Se actualiza la denominación del Departamento de Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación, que ha pasado a denominarse Departamento de Traducción e Interpretación, Filología Francesa, Estudios Semíticos y Documentación.

- Se incorpora el Departamento de Ciencias del Lenguaje, al haberse incorporado al mismo el área de Filología Italiana, anteriormente incluida en el Departamento de Traducción e Interpretación, Filología Francesa, Estudios Semíticos y Documentación.

#### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado: Se realizan varias actualizaciones como son: el cuadro de profesorado, ordenado por ámbitos de conocimiento; la formación del profesorado (Planes Anuales de formación); I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres; Reglamento para la incorporación de personas con discapacidad y el Reglamento para la compatibilización del cuidado de hijos con la producción científica.

6.2. Otros recursos humanos: Se actualiza la información sobre el PAS y su formación.

#### CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.2. Convenios de prácticas: Se actualizan los modelos de convenios de prácticas, anexos y aceptación para la realización de prácticas. Teniendo en cuenta el aumento del número de plazas, la relación de los convenios de prácticas firmados para el Grado en Filología Hispánica es amplia y se proporcionan los enlaces a dichos convenios.

#### CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.2. Procedimiento para valorar el procedimiento y los resultados: Se describe el procedimiento general de la UCO para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes (procedimiento P-1 del Sistema de Garantía de Calidad).

#### CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



9.1. Se da el enlace a la versión actualizada del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

## 11. RESPONSABLE DEL TÍTULO Y REPRESENTANTE LEGAL

Se actualizan los nombres del responsable y del representante tras los cambios de decano y rector respectivamente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

  
**Fdo. María Pérez García**  


